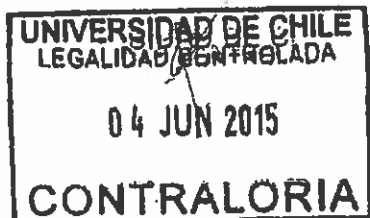




FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
INDIANA UNIVERSITY (PROYECTO USA
2013-0020 DR. COUVE).**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1438
SANTIAGO, 20 MAY 2015



VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 180 ley 1987 del Ministerio de Hacienda; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto USA 2013-0020 Dr. Couve, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la adquisición de Cepas de moscas *Drosophila melanogaster*, corresponden a insumos necesarios para el desarrollo de experimentos y rendimiento del área científica del proyecto.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Patricio Olgún Aguilera, Investigador del Proyecto USA 2013-0020 Dr. Couve, según carta de fecha 22 Abril del 2015.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 560796 – Proyecto USA2013-0020 Dr. Couve.

4. Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N° 7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N° 3, N°9 y N°10 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

5. Que, los productos son distribuidos por la empresa Indiana University, con domicilio en Indiana, Estados Unidos de América, por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto contratación de bienes efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta la adquisición (copla carta trato directo, certificado de disponibilidad presupuestaria, término de referencia, Invoice y solicitud N° 479590).

Subdirección de Servicios (DESI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl



7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dichos productos.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° AUTORIZÁSE el trato directo con la empresa: Indiana University, correspondiente a la adquisición de Cepas de moscas *Drosophila melanogaster*, cuyo valor total es de US\$4.000,00 (cuatro mil dólares) más gastos de transferencia.

2° REALÍCESE la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

3° IMPÚTESE el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.


4° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.


PROF. MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANO



PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PRADILLA
DECANO



Distribución
1.- Subdirección de Servicios
2.- Ocepa
MKP/MML/BRG/ccv.

Encargado:
Selene Jil Ponce
Teléfono 29786953

Santiago, 22 de Abril de 2015

Señora
Selene Jil Ponce
Administradora de Contratos
Faculta de Medicina
Universidad de Chile
Presente

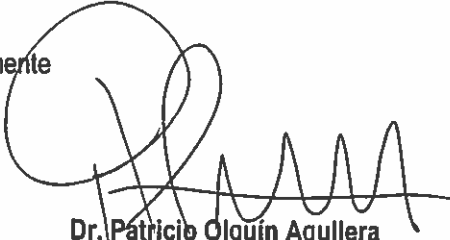
Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "Resolución de Trato Directo", con el proveedor, INDIANA UNIVERSITY por la suma de U\$ 4.000.00, (cuatro mil dólares), equivalentes al momento de la transacción, de acuerdo a Solicitud Portal N°479590

El Bloomington Stock Center de la Universidad de Indiana, Estados Unidos de América, es proveedor mundial y único de un gran número de cepas de moscas genéticamente definidas de la especie *Drosophila melanogaster* con fines educacionales y para la investigación. Estas cepas son fundamentales para nuestras investigaciones en la búsqueda de genes implicados en el desarrollo de un tipo de Paraplejias espásticas hereditarias. Es importante recalcar que estas cepas no se encuentran en Chile o en otro lugar del mundo.

Se adjunta proforma.

Sin otro particular, saluda atentamente



Dr. Patricio Olguin Agullera
Investigador



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Dr. Patricio Olguín

Profesor Asistente
Programa de Genética Humana
Instituto de Ciencias Biomédicas
Facultad de Medicina
Universidad de Chile

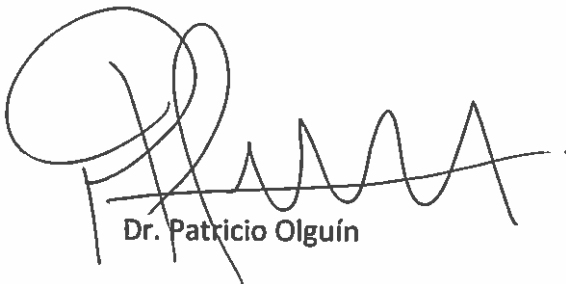
Independencia 1027
Independencia, Santiago
Chile
Fono: (56-2) 29789561
e-mail: patricioolguin@med.uchile.cl

22 de Abril de 2015

A quien corresponda,

Esta carta es para declarar que Bloomington Stock Center de la Universidad de Indiana, Estados Unidos de América, es proveedor mundial y único de un gran número de cepas de moscas genéticamente definidas de la especie *Drosophila melanogaster* con fines educativos y para la investigación. Estas cepas son fundamentales para nuestras investigaciones.

Sinceramente,



Dr. Patricio Olguín



INDIANA UNIVERSITY

DEPARTMENT OF BIOLOGY
Bloomington Drosophila Stock Center

Bloomington Drosophila Stock Center at Indiana University INVOICE

Bloomington Drosophila Stock Center (BDSC)
Department of Biology, MailBoxA20
Indiana University
1001 E. Third Street
Bloomington, IN 47405-7005, USA

Invoice Number BDSC-1969-22406
Invoice Date April 09, 2015
Account Holder Prof. Dr. Patricio Olguin
Account Number 1969
Invoice Amount \$4,000.00

Invoice To:
Universidad de Chile
Facultad de Medicina
Independencia 1027
Santiago RM 8380453
Chile

Invoice For:

Genetically-defined stocks of the fruit fly *Drosophila melanogaster* for research or teaching.

Specific stocks to be ordered as needed through the BDSC web site by:

Prof. Dr. Patricio Olguin Aguilera
Universidad de Chile
BDSC Account Number 1969

Payment Options:

To make a credit card payment, go to <http://flystocks.bio.indiana.edu/Business/ccpmt.htm> (case sensitive URL) and follow the link to Indiana University's secure credit card payment site. Fill the first page of the form as follows:

invoice/Account #: BDSC-1969-22406
Payment Amount: \$4,000.00

Click "Continue" and provide your credit card information.
Print your receipt or save it as a pdf for your records.

Payment by check or money order may be made in US dollars payable to Indiana University/BDSC, drawn on a US bank (ABA tracking code on face of check), mailed to the address above.

Bank details for ACH or wire transfer are at http://treasurer.indiana.edu/banking/banking_sending_money.html
Bank charges for processing an electronic funds transfer must be paid by yourselves.

Indiana University's Taxpayer Identification Number (TIN): 35-6001673

Indiana University's DUNS number: 00-604-6700

Bloomington Drosophila Stock Center's NAICS code: 541710

Indiana University is a nonprofit educational organization under the United States Internal Revenue Code 501(c)(3).

Priscilla Pino

De: Mario Rivas B. [mrvivas@med.uchile.cl]
Enviado el: lunes, 04 de mayo de 2015 13:09
Para: Priscilla Pino
Asunto: Re: sol. 479590

10 días después de recibida la orden de compra.

At 14:01 04-05-2015, you wrote:

Estimado :

Necesito saber cuál es la fecha de entrega de la adquisición de Cepas de Moscas, de la sol. N° 479590.

En espera de una pronta respuesta.

Atte.

Priscilla Pino T.
Asistente de Contrato
teléfono: 2 9786552
correo: priscillapino@med.uchile.cl



>:-0



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto Supremo 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, certifico que, a la fecha del presente documento 29 de Abril del 2015, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: la adquisición de Cepas de moscas *Drosophila melanogaster*; solicitado por el Proyecto USA2013-0020 Dr. Couve, según centro ejecutante N°560796, cuyo monto es US\$ 4.000,00 (cuatro mil dólares) más gastos de transferencia. (Solicitud N° 479590).



CLAUDIO OYANEDEL VEGA

Director Económico y de Gestión Institucional

Facultad de Medicina

CNV/SIP/ccv



Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE
TRATOS DIRECTOS**

I. NOMBRE DEL TRATO DIRECTO

Autoriza trato directo por la adquisición de Cepas de moscas *Drosophila melanogaster*, con el proveedor Indiana University.

II. SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR

Se requiere la adquisición de Cepas de moscas *Drosophila melanogaster*, corresponden a insumos necesarios para el desarrollo de experimentos y rendimiento del área científica del proyecto.

III. CAUSAL DE TRATO DIRECTO Y JUSTIFICACIONES PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN

Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N° 7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N° 3, N°9 y N°10 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El Monto de la evaluación es de US\$4.000,00 (cuatro mil dólares) más gastos de transferencia.

IV. GARANTÍA

No aplica.

V. ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS

Proponente:

1. Certificado de disponibilidad presupuestaria.
2. Propuesta del oferente



VI. DEFINICIÓN DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte Técnica será el Dr. Patricio Olguin Aguilera.

VII. PAGO Y DESGLOSE DEL PAGO

El pago del precio se efectuará vía transferencia bancaria

VIII. REQUISITO O CONDICIONES PARA EL PAGO

El pago se cursará por orden de la Subdirección de Finanzas, a través de transferencia bancaria.

IX. PLAZO Y EJECUCIÓN

El plazo máximo de entrega, por parte del proveedor es de 10 días.

El Lugar de entrega será en: Av. Independencia # 1027.

Contacto: Dr. Patricio Olguin Aguilera.

X. ESTRUCTURA DE MULTAS

No aplica

XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO.

Adquisición de:

- Gran número de cepas de moscas genéticamente definidas de la especie *DROSOPHILA MELANOGASTER* con fines educativos, Estas cepas son fundamentales para nuestras investigaciones en la búsqueda de genes implicados en el desarrollo de un tipo de Paraplejias espásticas hereditarias.

Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl



N° Solicitud	479590
SOLICITANTE	MRIVAS
FECHA CREACIÓN	2015-04-22
EJECUTIVO	CAROLINA JARA
ENCARGADO ACTUAL	ADMIN.CONTRATOS

BITACORA

Fecha	Hora	Usuario	Acción	Valor
2015-04-23	17:53	carolinajara	Derivada	Encargado:admin.contratos
2015-04-23	17:53	carolinajara	Cambio de fase	Para Preparación de Trato Directo
2015-04-22	15:32	mrivas	Validación de saldo	C.E:560796 Saldo a la fecha \$ 34.322.426
2015-04-22	15:32	mrivas	Solicitud aprobada	Por MARIO RIVAS BRAVO con fecha: 2015-04-22 03:32:44
2015-04-22	15:32	mrivas	Solicitud en proceso.	fecha esperada de término: 2015-04-22
2015-04-22	15:32	mrivas	Cambio de fase	Enviada a Ejecutivo
2015-04-22	03:26		mrivas	Solicitud creada en modo borrador.
2015-04-22	03:26		mrivas	Solicitud borrador actualizada.
2015-04-22	03:31	mrivas		Solicitud Enviada. En espera de aprobaci
2015-04-22	03:31	mrivas		Solicitud Enviada. En espera de aprobaci

OBSERVACIONES

No hay observaciones para mostrar.

REFERENCIAS

No hay referencias.

COMPRA OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS (CHILECOMPRA)

ESTADO	EN PROCESO DENTRO DE PLAZO	FECHA IMPRESIÓN	2015-04-23 05:53:30
FASE ACTUAL	RESOLUCIÓN EN PROCESO INTERNO		
APROBACIÓN	MARIO RIVAS BRAVO FECHA: 2015-04-22 03:32:44		
CENTRO EJECUTANTE	560796 - PR.USA2013-0020 DR.COUBE		
CENTRO REGISTRO	121312039102045	CENTRO COSTO	6913
TIPO DE COMPRA			
TIPO DE COMPRA	COMPRAS DE 3 A 100 U.T.M		
UTM A LA FECHA DE CREACIÓN	\$ 43.240		
CANTIDAD	1		
MONTO APROXIMADO	\$ 2.500.000		
ENCARGADO DE SALA			
JUSTIFICACION Y/O OBJETIVO DE LA COMPRA	DROSOPHILA, MOSCAS PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
CRITERIOS DE EVALUACION			
N°	CRITERIO	PORCENTAJE	
1	PRECIO	40	
2	CALIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS	60	
TOTAL		100	
PROVEEDORES			
NO HAY PROVEEDORES REGISTRADOS			